

dole la cantidad de ciento y quince mil y setecientos pesos que se consideró precisa y que V. E. era de dictamen que por este importante servicio era acreedor Don Joseph de Escandon a que se le concediese el Título de Conde de Sierra Gorda, libre de Lanzas, y media annata, y lo demas que fuese del agrado de S. M. Que Escandon participó al mismo tiempo los progresos de esta empresa, y que había contribuido a ello el Capitan don Joseph Díaz Maldonado. Y que Don Antonio Ladron de Guevara había hecho presente su merito adquirido en esta empresa gastando bastante caudal de su Patrimonio.

"Enterado el Rey de todo: ha venido conformandose con el dictamen del Consejo en aprobar las determinaciones, y providencias que por V. E. se dieron para promover y facilitar la empresa de la citada Pacificacion: y me manda S. M. manifestar a V. E. ha sido muy de su Real agrado el pulso, y conducta con que se ha manejado, dejando al arbitrio de V. E. las demas disposiciones que se ofrezcan hasta la conclusion de este importantísimo asunto.

"Al mismo tiempo ha concedido S. M. al Coronel Don Joseph de Escandon el título de Conde de Sierra Gorda libre de Lanzas, y media annata para él, y sus descendientes legítimos el que paso adjunto a manos de V. E. para que a proporcion de los efectos que produzca la referida expedición se le entregue, y usse segun la conducta y prudencia de V. E. juzgare conveniente en oportunidad, y tiempo en que en este asunto hasta su conclusion en lo posible huviesse adelantado, y adquirido mas merito si huviere en que le consiga segun lo que V. E. disponga y no en otro caso; en inteligencia de que tambien es el animo de S. M. que V. E. atienda a los referidos Don Joseph Díaz Maldonado, y Don Antonio Ladron de Guevara y demás sugetos que se ayan distinguido, y distingan en la citada empresa a medida del merito de cada uno.

De lo que en este particular dispusiere V. E. y resultare de las providencias dadas para la Pacificación de la citada Sierra Gorda, y costa del Seno Mexicano, me dará V. E. prompto aviso para ponerle en noticia de S. M. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1750. — Marques de la Ensenada (Rúbrica) — Señor Conde de Revilla de Gigedo".

El Virrey propuso al rey se le concediera el grado de mariscal de Campo lo que no fué concedido como se puede ver en la siguiente real cédula:

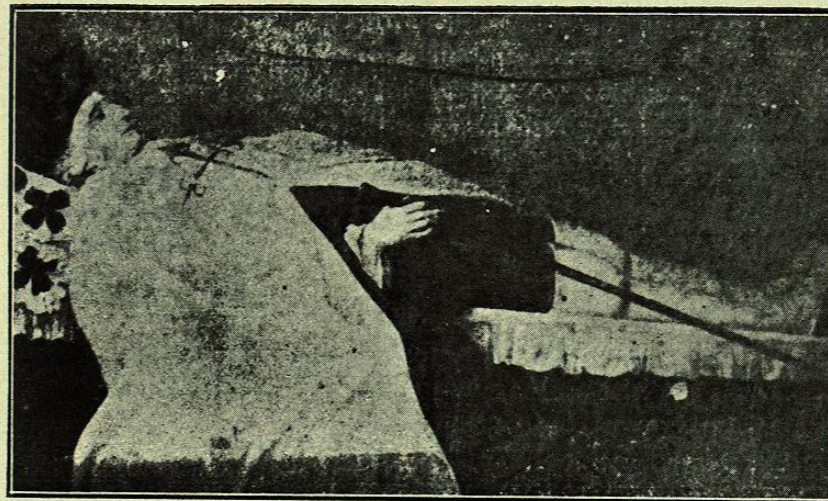
"EL REY (4) — Virrey, Governador, y Capitan General de las Provincias de la Nueva España, y Presidente de mi Real Audiencia de ellas que reside en la ciudad de Mexico. En carta de veinte y ocho de Mayo, del año pasado de mil, setecientos y quaren-

(4) Reales Cédulas. Tomo 70. Exp. 48. Archivo General.



ta, y nueve, disteis cuenta con Testimonio, de que en otra de Veinte, y quatro de Septiembre, del de mil, setecientos, y quarenta y ocho, teniais participado la Junta General de Guerra, Real Hacienda, y praticos que se avia tenido, sobre la reduccion de las Naciones barbaras de Indios de la Sierra Gorda, que se avia cometido a don Joseph de Escandón, Coronel del Regimiento Miliciano de la Ciudad de Queretaro, manifestando tambien el estado en que quedaba esta Empresa, y el reconocimiento que se avia hecho de las tierras del Seno Mexicano, y medios propuestos para la poblacion de aquellos terrenos, para lo cual se avian proyectado catorce poblaciones, y assi mismo expresasteis en la citada carta de veinte y ocho de Mayo, del año proximo pasado que en continuacion de estas noticias debiais añadir estar ya formadas algunas de las enunciadas poblaciones, las que se estendieron desde las catorce que se proyectaron al principio, hasta diez y seis, que despues se consideraron por convenientes, exponiendo lo adelantadas, que se hallaban, y el feliz exito con que se iba prosiguiendo en la referida Empresa, de cuyas resultas, esperaba la individual razon que os tenía ofrecida el nominado Don Joseph Escandon, para remitirla a mi Consejo de las Indias, y añadiendo que por el mérito ejecutado por este sugeto no podais dexar de poner en mi Real noticia, que además de Título de Castilla, libre de Lanzas, y Media Annata, que en la citada carta del año de mil, setecientos, y quarenta y ocho, propusisteis que seria conveniente concederle, le considerabais nuevamente acreedor al grado militar de Mariscal de Campo, con el sueldo anual que fuese de mi Real agrado. Y aviendose visto en el expresado mi Consejo de las Indias, la mencionada carta y Testimonio, con los antecedentes de esta dependencia, y lo que en inteligencia de todo ha expuesto mi Fiscal, y tenidose presente que en virtud de lo que representasteis, en vuestra referida carta del año de mil, setecientos, y quarenta y ocho, fui servido de hacer merced al expresado Don Joseph de Escandon, del Título de Conde de la Sierra Gorda, libre de Lanzas, y Media Annata, dejando otros honores para adelante, cuando concluya la poblacion, en que está entendiendo; ha parecido preveniros como lo ejecuto, que con la mencionada gracia, que le tengo conferida, se puede contentar por ahora, hasta tanto que se vean las resultas de las nuevas poblaciones, permanencia y buenos efectos de ellas, y mandaron que me deis cuenta en todas las ocasiones que se ofrezcan, de lo que se adelantare, y ocurriere, sobre este importante asunto, para tomar en su vista la providencia que mas convenga. Fecha en el Buen Retiro a veinte de diciembre de mil setecientos y cinquenta. — YO EL REY. (Rúbrica) — Por mandato del Rey Nuestro Señor. Joseph Ignacio de Goyeneche (Rúbrica).

"Al Virrey de la Nueva España, previniendole que Don Joseph de Escandon, se puede contentar por ahora con el Título de



Don José de Escandón, Conde de Sierra Gorda en su lecho de muerte



Conde que se le ha concedido por lo que ha executado en la pacificación de los Indios de la Sierra Gorda, y población de ella, y mandandole, que dé cuenta de lo que se adelantare en este asunto".

El 21 de octubre de 1765 don José de Escandón otorgó nuevo testamento en Querétaro.

Doña Josefa de Llera y Burgos, segunda esposa de don José de Escandón, falleció en la villa del Nuevo Santander el 19 de marzo de 1756.

Se le instruyó causa a Escandón pero en 1776 aparece una declaración oficial de que no resulta cargo alguno en contra del Conde de Sierra Gorda.

Falleció en Tacubaya el 10 de septiembre de 1770 y existe una pintura del cuerpo yacente en la Academia de Bellas Artes de Querétaro; pero el mejor monumento existente de su obra es nada menos que el floreciente Estado de Tamaulipas.

#### BIBLIOGRAFIA

**Archivo General de la Nación.**

Estado General de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la colonia del Nuevo Santander. México, 1929.

**Cervantes, Ing. Enrique A.**

Documentos relativos a la Villa de los Cinco Señores, Capital del Nuevo Santander, hoy Jiménez, Tamaulipas. México, 1947.

**Meade, Joaquín.**

Documentos inéditos para al Historia de Tamaulipas. M .S.

**Prieto, A.**

Historia, Geografía y Estadística del Estado de Tamaulipas. México, 1875.

**Saldívar, Gabriel.**

Reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano. México, 1946.